



RESOLUCION R-Nº 0761-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 JUN 2018

Expte. Nº 18.064/17

VISTO el pedido formulado por DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 176-3-2da. ETAPA - EDIFICIO DE LA CARRERA DE MEDICINA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

QUE la Obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos, constructivos y funcionales, según requerimientos surgidos de la estructura académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, establecidos para el mencionado Proyecto.

QUE el llamado para la Ejecución de la Ejecución de la Obra Nº 176-3-2da. ETAPA - EDIFICIO DE LA CARRERA DE MEDICINA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, se encuentra debidamente autorizado a fs. 16 de estos actuados, resultando imperioso y urgente contar con dichas instalaciones.

QUE debe tenerse en cuenta el Dictamen Nº 18.096 de Asesoría Jurídica.

QUE Dirección de Contabilidad a fs. 20 realiza la afectación del crédito por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 9.747.000,00), bajo PrAC Nº 52/18, importe establecido en la Res. Nº CS-096-2018.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º) de la Ley Nº 13.064.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por Dirección Gral. De Obras y Servicios, que obra a fs. 2 y llamar a LICITACION PÚBLICA Nº 02/18, para la Ejecución de la Obra Nº 176-3-2da. ETAPA - EDIFICIO DE LA CARRERA DE MEDICINA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con un Presupuesto Oficial de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 9.747.000,00). Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de setiembre de 2018 - a las 11,00 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras - Edificio de Biblioteca - 2º piso- Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA.

ARTICULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregaran sin costo alguno en soporte magnético, los que podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA.

ARTICULO 4º.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 18.064/17

- Cra. Marisa ARZELÁN – Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la Secretaría Administrativa.
- Ing. Mario Toledo por la Coordinación de Obras y Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente Lobo Director de Construcciones y Mantenimientos de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Lidia Fernández de Galcerán - Directora de Contrataciones y Compras.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 9.747.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio.

A.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 9.747.000,00.-

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Ing. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0761-2018